



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD FISCAL

COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGCF N° 04/2024

Reexpresión de Estados Financieros

La Dirección General de Contabilidad Fiscal comunica a las entidades del sector público que la reexpresión de los Estados Financieros dispuesta en el Artículo 38 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, se efectúa con base a la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) y en concordancia con la Resolución CTNAC N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020. Por tanto, el ajuste integral por inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido.

En ese marco, el valor de la UFV se mantiene constante en el archivo ejecutable del Sistema de Información de Activos Fijos (vSI AF), disponible en la página web de esta cartera de Estado, a través del siguiente enlace: <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/vsiaf-vpcf> o código QR:



Las entidades que procesan sus inventarios de activos fijos e intangibles en otros sistemas deberán realizar las adecuaciones informáticas respectivas.

Directora General de Contabilidad Fiscal

La Paz, 16 de enero de 2024